

ento e D.^o Diego Maxim Garay, verino e esta: Yo el
Crs.^{no} lo hize el R.^o titulo Expedido amfabor que
anteced: Al S.^o D.^o Juan Maxim Ordóñez, Abogado e
lov Reales consejos Rep.^{ca} perpetuo de la villa e ciuda
y Alcalde maior e esta por S.^o de S.^o y por su moro.
visto, oydo, y entendido: Dixo: Que le obedecia, y obede-
cio con el respeto, y veneracion debida, como a Carta
deu Rey, y Señora natural, tomandolo en sus ma-
nos, y haciendo las debidas Ceremonias acostumbra-
das, y mando que para su debido cumplimiento se
cite a los Capitulares e que se compone este A-
yuntamiento, y al Razonero el comun, por el mto.
portero para la mañana siguiente a las nueve o-
xas de ella en sus salas Capitulares, y se anote
por dilig.^{ca} y lo firmo e que doy fee = D.^o Juan
Maxim Ordóñez = Antomi = Juan Garcia Torreci-
lla

N.^o En este mismo dia notifiquese lo mandado en la parte
que le toca a Damian Rodriguez, mto. Portero e
este Ayuntamiento en su Persona, quien quede entera-
do, doy fee = Torrecilla

secreto e cumplim.^{to} En la villa e Calapaxxa a diez y siete de Agosto
de mil setecientos ochenta y uno: estando en las
Salas Capitulares e ellas, los S.^o D.^o Juan Maxim
Ordóñez, Abogado e lov Reales consejos, Rep.^{ca} per-
petuo de la villa e ciuda, y Alcalde maior e esta
por S.^o de S.^o D.^o Gines Torrente Mexicano, sindico P.^o
y Rep.^{ca} perpetuo D.^o Fran.^{co} Martin Cortalan, y
D.^o Josef Maxim Garay, tambien Rep.^{ca} perpetuo,
con asistencia de Diego Moreno Salinas Razonero
el comun: por mi el Crs.^{no} velayo el R.^o titulo e Rep.^{ca}
perpetuo e esta villa, con voz, y voto en su Ayunta-
miento expachado afabor e D.^o Diego Maxim Garay, y Torreci-
lla